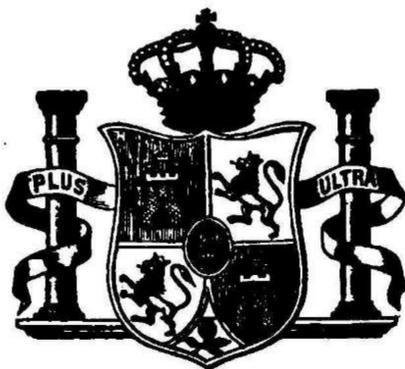


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8 de Diciembre).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por orden de esta Dirección general de 2 de Octubre anterior, Gaceta del 3, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid 2 de Diciembre de 1930.—
El Director general, Miguel Salvador

Relación que se cita

D. Antonio Milla Ruiz, Rociana (Huelva).

D. Antonio Milla Ruiz, Hornachuelos (Córdoba).

D. Adelino Andolz Aguilar, Sargento de Infantería, Calatayud (Zaragoza), en comisión.

D. Máximo Coca López, Sargento de Artillería, Campillos (Málaga), en comisión.

D. Jesús Iborte Arnisen, San Feliú de Guixols (Gerona).

D. Jesús Iborte Armisen, Abanto y Ciérbana (Vizcaya).

D. Antonio Milla Ruiz, Hinojos (Huelva).

D. Andrés López Muñoz, Requena (Valencia).

(Gaceta del día 4 de Diciembre).

GOBIERNO CIVIL

Sanidad

CIRCULAR NÚM. 256

El señor Inspector general de Instituciones sanitarias, en contestación a consultas dirigidas al señor Director general de Sanidad respecto a suministro de vacuna antivariólica gratuita por dicha Dirección durante lo que resta del año actual, dice que

para poder facilitarles la vacuna necesaria en las condiciones solicitadas, deben interesarla directamente los Ayuntamientos respectivos.

Lo que se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Palencia 5 de Diciembre de 1930.

El Gobernador.

Joaquín Sarmiento Rivera

CIRCULAR NÚM. 257

Según me comunica el Alcalde de Saldaña, se le ha presentado el vecino de la misma, don Abundio Fernández, manifestando que el día 29 del mes de Noviembre próximo pasado, le desapareció una mula de las señas siguientes: Pelo castaño oscuro, alzada seis y media cuartas, edad cerrada; acompañada de perro de caza blanco, con pintas de color café oscuro.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia y en cuyo poder se encuentre, lo participe al de Saldaña, para que éste a su vez lo comuniqué a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 6 de Diciembre de 1930.

El Gobernador,

Joaquín Sarmiento Rivera

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta provincial del Censo de población de Palencia

CIRCULAR

A los señores Alcaldes-Presidentes

En el BOLETÍN OFICIAL, número 135, correspondiente al día 10 de Noviembre último, se publica una Circular del señor Jefe provincial de Estadística, Secretario de esta Junta provincial, dando instrucciones a los señores Alcaldes, indicándoles los trabajos a realizar, forma de ejecutarlos, documentos que deben enviar y plazos de su remisión.

De una manera explícita se detallan los documentos a que se refiere el artículo 13 de la Instrucción del Censo; y como quiera que son muchos los señores Alcaldes-Presidentes que no han enviado aún los documentos a que se refiere el apartado c) de dicho artículo y algunas Juntas también se hallan en descubierto por lo que respecta a los comprendidos en el apartado b) del mismo, he tenido por conveniente recordar a las citadas Autoridades municipales que no hubieran enviado aquellos documentos, la obligación en que se hallan de verificarlo,

antes del día 20 del corriente mes, previniéndoles que de no recibirse todos y cada uno de los documentos reseñados en el referido artículo 13 y en la Circular mencionada al principio de ésta, antes del citado día 20, al día siguiente sin nuevo aviso y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Instrucción del servicio, nombraré un Delegado que vaya a recoger la documentación pendiente, siendo de cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios, los gastos que por tal causa se originen.

Aprovecho esta ocasión para excitar el celo de las Juntas municipales, en particular de sus Presidentes y Secretarios, para que presten la mayor atención a la obra nacional del Censo de población, ya que serán los principales responsables de cualquier deficiencia que se observe en la inscripción censal y les advierto, que sin excusa ni pretexto alguno, ha de realizarse el empadronamiento el día 31 de Diciembre, bajo la personal responsabilidad de los señores Alcaldes.

Los Alcaldes-Presidentes anunciarán al vecindario, con la anticipación necesaria, por medio de un bando y por cuantos medios, usos y costumbres existan en la localidad, incluso en los espectáculos públicos, lo siguiente:

1.º La necesidad e importancia de la inscripción censal, a la cual deben cooperar todos los ciudadanos.

2.º La manera de llenar las hojas de inscripción.

3.º El deber que tienen de hacerlo todos los cabezas de familia o jefes de establecimientos; y

4.º Las sanciones en que pueden incurrir por cualquier omisión o falseamiento en los datos censales.

Durante la segunda quincena del mes actual, los individuos que componen las Comisiones, celebrarán frecuentes conferencias con los Agentes repartidores, instruyéndoles acerca de la manera de verificar el reparto y la recogida de cédulas, y en especial el modo de llenarlas, para que a su vez, pueda dar cuantas aclaraciones les pidan los cabezas de familia y cubrir por sí con facilidad y rapidez las hojas de los que no supiesen escribir.

Los Agentes procurarán conocer la demarcación que les ha sido señalada, visitándola, fijándose en el número y condiciones de las viviendas y en el de las familias que las habitan, procurando relacionarse con

alguna de ellas, para que le proporcionen sincera y desinteresadamente las noticias complementarias.

Evitarán las preguntas que puedan parecer indiscretas o infundir desconfianzas o recelos, porque con ello se dificultaría su labor y se perjudicaría la veracidad del Censo. Observarán la más absoluta discreción y tratarán al público en general con la consideración y respetos debidos.

En el acto de recoger cada cédula la examinarán detenidamente para ver si contiene todos los datos de cada individuo, poniendo especial cuidado en que las declaraciones sean exactas y completas. Cuando faltare algún dato, es decir, que alguna casilla de la hoja apareciera en blanco, procurarán inmediatamente obtenerlo de la familia, de los vecinos, porteros, etc.

La labor de la inscripción recae, pues, en último término de una manera inmediata y directa, sobre los Agentes, a quienes se impone la delicada misión de recabar los datos necesarios y de contrastar su veracidad.

Por ello cuidarán los señores Alcaldes de que los nombramientos de Agentes repartidores recaigan en individuos aptos para esta clase de trabajos y los instruirán cuanto fuese necesario para el mejor desempeño de su cometido.

Tengan presente los Alcaldes y las Juntas municipales, que de la buena división del término en Secciones y de la acertada elección en los Agentes repartidores, depende en gran parte el éxito del empadronamiento.

Palencia 4 de Diciembre de 1930.—
El Gobernador-Presidente, Joaquín Sarmiento Rivera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1332

Palencia

Don Benito Aranguena Ugalde, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por ascenso del propietario.

Por este primer edicto hago saber: Que con ese carácter, a instancia de don Angel Torres Pérez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, entiendo en expediente para justificar el dominio sobre la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de esta

Ciudad y su calle denominada Corral de Barrio Medina, señalada con el número cuatro; linda por la derecha según se entra en ella con otra de herederos de Alejandro Urrutia, por la izquierda con otra de Teodora Calvo, por el accesorio con corrales de la casa de los herederos de don Alejo Valcárcel, y por el Mediodía con casa de Matias Villanueva; mide una extensión superficial de ciento cuarenta y seis y medio metros cuadrados, de los cuales ciento corresponden al descubierto, que es lo que constituye el corral y los restantes o sean los cuarenta y seis y medio metros a lo cubierto o edificado, en los que están distribuidas varias habitaciones como son: En el piso bajo un portal, cocina, una sala y una cuadra para salir al corral; en el piso principal tres habitaciones con su desván y la fachada principal mide un metro cincuenta centímetros. Valuada en setecientos cincuenta pesetas.

Adquirió la finca por compra que hizo a doña Basilisa Castrillejo Rodríguez, en veintidos de Junio de mil novecientos cuatro.

En la actualidad son dueños de las fincas colindantes con la de su propiedad, los siguientes:

Por la derecha entrando con Ventura Laquente, por la izquierda don Balbino Merlo y por la espalda herederos de doña Matilde Valcárcel, don Gregorio Monedero y don Lucas Cantera.

Y por proveído de hoy, dispuse lo siguiente:

Primero. Convocar a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por don Angel Torres Pérez, a fin de que comparezca en este Juzgado, si quisieren alegar derecho alguno, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con intervalo de sesenta días.

Segundo. Citar a doña Basilisa Castrillejo Rodríguez o sus herederos o causa-habiente, como persona aquella de quien adquirió la finca el señor Torres Pérez, a fin de que manifieste si tiene algo que oponer a la inscripción solicitada y alegar su derecho en este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días.

Tercero. Llamar a don José Ramos García o sus herederos o causa-habientes, aquél como persona titular, a cuyo nombre aparecen inscritas cuatro terceras partes de la finca en cuestión, según certificado del señor Registrador de la Propiedad de este partido, para que comparezcan en este Juzgado, a alegar el derecho que estimen oportuno, dentro del propio término de ciento ochenta días; y

Cuarto. Citar a los herederos de doña Matilde Valcárcel, colindante por la espalda, con domicilio en Rosario de Santa Fé (República Argentina), para que comparezcan en este Juzgado a exponer lo que crean procedente sobre el pedimento formulado por don Angel Torres Pérez, igualmente dentro del plazo de ciento ochenta días, concedido a todos aquéllos.

Dado en Palencia a veintinueve de Noviembre de 1930.—Benito Arangüena.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 1330

Palencia

Requisitoria

Guantes Rodríguez, Luis, hijo de Prudencio y Catalina, casado con Feliciano Retortillo, de veintisiete años de edad, industrial, sabe leer y escribir, natural y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Palencia, para ser ingresado en la prisión de esta Ciudad a cumplir la pena impuesta en causa que se le siguió en el Juzgado de Palencia, por estafa, con el número 8 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a dos de Diciembre de mil novecientos treinta.—Benito Arangüena.—El Secretario, Isidoro Páramo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Aprobado el presupuesto de ingresos y gastos, que para el ejercicio de 1931 ha sido formado por la Agrupación forzosa de Municipios que constituyen este partido judicial para el sostenimiento de las atenciones carcelarias, se encuentra dicho presupuesto expuesto al público en este Ayuntamiento, durante quince días, a los efectos que señala el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Palencia 5 de Diciembre de 1930.—El Alcalde Presidente, Carlos Martínez de Azcoitia.

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día 5 del corriente mes, un suplemento de crédito por transferencia dentro del actual presupuesto ordinario, se encuentra el correspondiente expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que se crean oportunas, según dispone el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Palencia 6 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Carlos Martínez de Azcoitia.

Saldaña

El día 18 de Diciembre próximo, a las once, se nombrará por la Comisión municipal permanente, Gestor recaudador del arbitrio establecido para el próximo año de 1931 sobre el consumo de carnes.

Los que aspiren al desempeño del cargo, pueden hacer sus proposiciones a la Comisión en el acto de la sesión.

El nombramiento se hará en favor del que ofrezca mayor suma de recaudación.

Los derechos y obligaciones del Gestor recaudador, se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en Secretaría.

Saldaña 3 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, José Quintano.

Paredes de Nava

Don Andrés Gutiérrez García, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Paredes de Nava. Hace saber: Que el día 23 de los corrientes, a las diez de la mañana, se celebrará en el Salón de actos de

este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde-presidente, y del primer teniente Alcalde, o quien les sustituya, las siguientes subastas:

Primera: Subasta de los aprovechamientos de los pastos del monte Páramo, de este Ayuntamiento, por todo el año de 1931, y bajo el tipo de subasta de 2.000 pesetas.

Segunda. Subasta de los pastos de la Nava, propiedad de este Ayuntamiento, por todo el año próximo, y bajo el tipo de subasta de 2.000 pesetas.

Tercera. Subasta del arriendo de la huerta llamada de los Tambas, propiedad de este Ayuntamiento, por cinco años y al precio de 500 pesetas cada año.

Cuarta. Subasta de cien árboles chopos de los que este Ayuntamiento tiene en la llamada huerta de los Tambas, y bajo el tipo de subasta de 800 pesetas.

Los pliegos de proposiciones habrán de presentarse cerrados, en el momento de la subasta; para tomar parte en la misma, se requiere el previo depósito del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas; y las fianzas definitivas serán el 25 por 100 de la adjudicación a los respectivos rematantes.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, los que podrán ser examinados, por los interesados durante las horas de oficina.

Si en este día no hubiere licitadores para las subastas anunciadas, se celebrará segunda subasta el día 29 de los corrientes, en la misma forma y condiciones que la primera.

Paredes de Nava 4 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Andrés Gutiérrez.

Modelo de proposición

Nombre y apellidos y demás circunstancias personales, ofrece por el aprovechamiento del monte Páramo, o de la Nava, o de la huerta de los Tambas, o de los árboles chopos (pues serán separadas estas subastas) la cantidad de pesetas... y acepta todas y cada una de las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento, y se ofrece a depositar en el momento de la subasta la fianza provisional que se establece, y la definitiva en su caso.—Fecha y firma.

Soto de Cerrato

Don Fructuoso Sánchez Manuel, Presidente de la Junta administradora del Pósito de Soto de Cerrato.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta de los artefactos del Pósito de esta localidad, anunciada para el día 30 del pasado mes de Noviembre; se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el día 28 del presente mes y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 15 por 100 de su tasación.

Soto de Cerrato 2 de Diciembre de 1930.—Fructuoso Sánchez.

Han sido formadas por los Ayuntamientos que ha continuación se expresan, las listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta, que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en dichos términos municipales, los cuales tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, según la Ley de 8 de Febrero de 1877 en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma,

se exponen dichas listas al público hasta el día 20 del corriente, a fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones convengan a los interesados, las que resolverán dichas Corporaciones antes de 1.º de Diciembre próximo.

Ayuntamientos que se citan

Revenge de Campos.
Fuentes de Nava.
Vega de Bur.
Cubillas de Cerrato.
Saldaña.
Cervera de Pisuegra.
Antigüedad.
Abastas.
Frómista.
Ribas de Campos.
Villarmentero de Campos.
Villota del Duque.
Torre de los Molinos.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1931, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan

Pozo de Urama.
Villada.
Berzosilla.
Torquemada.
Junta vecinal de Miñanes.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

Don Gregorio del Hoyo, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la zona 1.ª de Astudillo.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de las contribuciones que se relacionan. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928

*Ejercicio de 1929 y vencimientos sucesivos***Amayuelas de Abajo**

URBANA

José Pérez González, 22'08 pesetas.

Amayuelas de Arriba

Vicente Gallardo, 16'43 pesetas.

Mariano Illera, 1'64.

Amusco

Andrés Borona, 4'14 pesetas.

Domingo Bellota, 7'66.

Faustino Blanco, 21'46.

Domingo Coro, 1'70.

El mismo, 4'24.

Mariano Fernández, 2'25.

Ventura Herrero, 5'12.

Victoriano Ibáñez, 5'54.

Fortunato López, 19'14.
Narciso Rastrilla, 7'98.
Mariano Sandoval, 10'52.
Francisco Tamayo, 1'71.
Tiburcio Vega, 2'58.

Astudillo

Secundina Aguado, 2'52 pesetas.
Emiliana Aguado, 2'52.
Luciano Ercilla, 8'82.
Antonino Orejón Palomino, 3'76.
Nicolás Peláez, 15'74.
Daniel Pérez, 2'52.
Luis Plaza, 2'52.
Juana Reinoso Varas, 8'82.
Marcelina Ruesgas, 13'86.
Luis Sendino, 37'80.
Juan San Martín, 8'82.
Romualdo Velasco Varas, 8'82.
Bonifacio Castrillo, 6'61.
María Cruz González, 0'62.
María González Sáiz, 10'08.
Manuel Polanco Aguado, 1'26.

Boadilla del Camino

Juliana Alario, 1'68 pesetas.
Anselmo Castañeda, 1'68.
Agustín Díez, 1'66.
Heliadora Escudero, 1'68.
Vicente García, 5'02.
Aquilino Illera, 8'34.
Saturnino Mediavilla, 1'68.
Lino Olalla, 10.
Manuela Ruiz, 11'26.
Nicasio Santos, 18'34.

Cordovilla la Real

Agustín Hoyo, 0'84 pesetas.
Eugenio Illana, 1'39.
Felipe Pardo, 0'40.
Petra Rodríguez (herederos), 0'84.
Pedro Martín, 6'69.
Mauricio Ruiz, 1'39.
Zoilo Sedano, 0'80.

Lantadilla

Petra Gallego, 1'26 pesetas.
Tomás Guerra Lobo, 5'25.

Melgar de Yuso

Blas Antolín, 0'85 pesetas.
María Azpeleta, 10.
Sandalo Arijá, 1'68.
Amando Bustillo, 1'26.
Ladislao González, 2'51.
Fidela Manrique, 0'83.
Pedro Manrique, 0'42.
Vicente Martín, 3'33.

Palacios del Alcor

Mariano Abad San Miguel, 10'01 pesetas.
Juan Cieza Díez, 5'63.
Francisco Cieza San Miguel, 3'02.
Santiago Fernández Cieza, 17'96.
Joaquín Santos Redondo, 0'83.
Justo San Miguel de la Fuente, 12'51.

Piña de Campos

Isaac Aragón, 1'28 pesetas.
José Arranguiz, 34'64.
Justa Bueno González, 3'28.
Agapito González (heredero), 1'04.
Alejandro González, 1'45.
Eleuterio Ibáñez, 7'84.
Manuel Junco Cosío, 0'30.
Juan Mediavilla Díez, 6'40.
María Martínez (herederos), 13'86.
Brígida Narganes, 0'74.
León Pinta, 3'15.
Pedro Quirce, 5'02.
Gabino Ramos (herederos), 6'30.
Manuel Rodríguez Pinta, 0,12.
Domingo Salomón, 5'02.
Francisco Salomón, 1'89.
Pedro Serrano Abad, 24'38.
Liborio Salomón, 3'33.
Eustoquio Villegas Sánchez, 20'16.

Ribas de Campos

Anselmo Maté, 3'34 pesetas.
Felipe Merino, 6'70.
María Portillo, 9'98.
Alejandro Quirce, 6'70.
Ramón Villandiego, 3'35.

Santoyo

Miguel Amo y Paciano Lafuente, 3'32 pesetas.

Galo de los Mozos, 5'10.
Narciso Pérez, (herederos), 17'05.
Guillermo Ruiz, 20'40.
Lucinia Ruiz, 1'80.
Manuel Bartolomé, 26'96.
Isidoro Fernández, 1'80.
Tiburcio Polanco, 1'80.
Alejandro Sendino, 2'88.
Angel Juan y Pablo Toribios, 4'24.

Támara

Manuel Arario Penche, 0'33 pesetas.
Felisa y Julia Chico, 0'64.
Eustaquia Gil, 5'20.
Domingo Gil (herederos), 0'94.
Nicanor López, 0'64.
Clara Martínez, 0'12.
Felipe Rey Salomón, 0'54.

Valbuena de Pisuegra

Diego Ruiz Ruiz, 0'30 pesetas.
Guillermo Quintero, 2'20.
Aurelia y Teófila García, 0'60.
Daniel, Aurelia y Teófila Serna, 0'60.

Villajimena

Braulio Frias, 8'32 pesetas.
Eulogia Marcos, 24'16.
Amalia Tarrero, 2'88.
Anselmo Tarrero, 1'05.

Villamediana

Benito y Fabián Tejedo, 3'78 pesetas.
Cándido Menaza, 1'04.
Evaristo Moreno, 3'92.
Francisco Zamorano, 0'39.
Gorgonio Salomón, 3'93.
Juan Barba, 0'47.
Julian Barba, 0'39.
Julian Estepar, 0'47.
Juan Estepar, 4'34.
Juan Fernández, 0'39.
Julian Maté, 3'94.
Máximo Campo, 0'78.
Mariano Gutiérrez, 3'15.
Nicolás Bravo, 3'29.
Raimundo Moreno, 0'31.
Hilario Marcos, 0'64.
Severiano González, 3'46.
Sinforiano Bravo, 0'31.

Villodre

Felipe Manrique, 0'50 pesetas.
Gerardo Gutiérrez, 3'79.
Obdulia Martínez, 3'78.
Silvestre Ramos, 0'24.
Victoriano Varas, 3'13.

Villodrigo

Tolomeo de los Mozos, 6'30 pesetas.

Amayuelas de Abajo**RÚSTICA**

Silverio Aguado, 5'54 pesetas.
Perfecto Amor, 26'12.
Lorenzo Amor, 7'01.
Francisco Amor, 9'43.
Juan y Fortunato Brágimo, 15'06.
Braulio Bueno, 2'28.
Benito Caballero, herederos, 24'92.
Agustín Castrillo, herederos, 3'74.
Lucrecia Fernández, 3'02.
Miguel Gaité, 3'04.
Restituto Gaité, herederos, 2'02.
Restituto y Casimiro Gaité, herederos, 5'54.
Aquilino García Aguado, 9'78.
Germán Guzmán, 2'90.
Isaías Heredia, 11'10.
Víctor Heredia, 6'04.
Victoria Heredia, 24'07.
Román Hoyos, 12'04.
Julian Marcos, 0'76.
Victoriano Martínez, 8'05.
Honorata Pastor, 5'06.
José Pérez, González, 17'68.
Atanasio Pinta, 2'04.
Pascual Rojas, 13'20.
Candelas Saldaña, 1'60.
Basilio Santoyo, 13'24.

Amayuelas de Arriba

Gregorio Rastrilla, 10'08 pesetas.
Manuel Botero, 3'42.
La Cachupina, 18'32.
Eustoquia, 7'70.
Desconocidos Piña, 45'36.

Desconocidos, 6'32.
Desconocidos, 3'48.
Desconocidos, 21'88.
Gregorio Fernández, 6'98.
Pedro Fernández, herederos, 6'34.
Eleuterio García Sánchez, 81'65.
Simón Gómez, 6'28.
Braulio Husillos, 1'71.
Román Husillos, 0'60.
Victorio Heredia, 2'60.
Patricia Ibáñez, 0'60.
Eladio Lorente, 0'90.
Gildos Macho, 0'62.
Mariano Marcos, 10'16.
Antolín Pastor, 3'58.
Baltasar Pastor, 1'36.
Francisco Pedrosa, 0'42.
José Pérez Carrera, 30'80.
Antonio Pérez, herederos, 56.
Francisco Rodríguez, 2'20.
Sérvulo Rojas, 23'94.
Guillermo Saldaña, herederos, 17'18.
José Val, 9'60.

Anusco

Ventura Bregón, 6 pesetas.
Edilberta Bravo, 4'65.
Pedro Brágimo, 6'39.
Gregorio Caro, 5'29.
Juan Campo, 1'55.
Jacoba Campo, 5'03.
Demetrio Fraile, 3'87.
Germán Fernández, 5'42.
Natalio Fuentes, 4'45.
Eugenio García, 1'55.
Ramón González, 1'16.
Ricardo Heredia, 75'12.
Faustino Lomas, 5'81.
Julian Monzón, 12'78.
José López, 7'55.
Anastasia Amor, 6'20.
Eladia Amor, 5'42.
Conde Castillo, 9'29.
Salustiano Carrera, 6'10.
Faustino Doncel, 2'13.
Isidro Díez, 5'81.
Juan Doncel, 7'36.
Eusebio Fuente, 3'68.
Celestino González, 2'14.
Daniel García, 6'78.
Felisa González, 8'76.
Glicerio Gutiérrez, 7'65.
Juan González, 7'94.
Juana Gallardo, 5'13.
Faustino Gallinas, 5'62.
María González, 6'97.
Mariano Gutiérrez, 8'52.
Nemesia González, 0'77.
Nicasio García, 7'55.
Paula Gala, 3'48.
Eugenio García Alario, 10'08.
Rosa García, 6'97.
Severiano González, 2'52.
Victoriano Gaité, 2'52.
Gregorio López, Martínez, 5'03.
Gregorio López Valencia, 5'03.
Juan Molledo, 5'81.
Marcial Miguel, 19'18.
Mauro Maté, 5'81.
Pedro Mediavilla, 6'97.
Román Maté, 7'55.
Manuel Pérez, 3'87.
María Pinta, 6'78.
Francisco Ruiz, 8'04.
Agapito Suazo, 7'36.
Dionisio Serrano, 8'92.
Juana Sánchez, 6'63.
Santos Saldedo, 4'65.
Victoriano Sobrino, 19'77.
Venancio Sánchez, 6'10.
Andrés Valles, 6'97.
Evaristo Viejo, 6'78.
Salvador García, 8'91.

Astudillo

Antonio Anaya, 26'06 pesetas.
Antonio Pérez, 9'48.
Barbara Loyola, 8'36.
Basilio Aguado, 56'42.
Casimira Ortega, herederos, 26'92.
Catalina Sáez, 16'70.
Dionisio Bahillo, 9'14.
Dionisio Martínez, 1'39.

Donata Martínez, 5'66.
Felipe Aguado Zamora, 6'03.
Fernando González, 32'94.
Gregorio Alonso Villazón, 70'32.
Gregorio Vinegra Martínez, 69'60.
Emiliano Martínez Esteban, 2'83.
Juan Bartolomé, 4'64.
Manuel Polanco, Andrés, 35'56.
Lorenzo Velasco Ortega, 36'80.
Manuel de la Peña, 4'64.
Pedro Fernández, 16'69.
Pedro Martín Husillos, 14'66.
Rufino Nieto Martínez, 13'63.
Sabina Polanco, 164'88.
Santiago Aguado, 22'68.
Santos Toledano, 9'10.
Victor San Martín, 6'50.
Victoriana Álvarez, 29'22.
Acilino Fernández, 5'94.
Agustín Torres, 4'64.
Benigno Gutiérrez, 22'28.
Ezequiela Gallego, 5'10.
Nemesia García, 21'34.
Eugenio Cieza, 2'78.
Evaristo Gómez, 8'82.
Facundo Polo, 5'28.
Felipe Manrique, 51'76.
Francisco Santos, 22'98.
Francisco Díez, 7'50.
Gervasio Calvo, 23'76.
Gonzalo Santander, 13'92.
Higinia Aguado, 3'72.
Ildelfonsa Serna, 15'58.
Máximo Rojo, 81'20.
Modesto de los Ríos, 4'18.
Pablo Amor, 2'78.
Pascual Ruiz, herederos, 11'55.
Pedro Husillos, 3'72.
Pedro Husillos, por Ezequiel, 10'20.
Pedro Turzo, 10'20.
Petra Amor, 2'96.
Rafael Torres, 10'68.
Victor Savenjouis, 5'10.

Boadilla del Camino

Josefa de la Fuente, 9'05 pesetas.
Manuel González, 8.
Clemente Martínez, 2'55.
Prudencio Sendino, 6'03.
Honorato Tapia, 8'12.
José Aguilar, 1'16.
Lorenzo Andrés, 3'24.
Edesio Arijá, 14'26.
Mauro Fuerte, 5'57.
Julian Herreros, 0'93.
Constancio Mosiars, 4'72.
Manuel Mora, 8'59.
Tiburcio Polanco, 4'17.
Antonio Polanco, 13'68.

Cordovilla la Real

Martín Francés González, 5'80 pesetas.
Adolfo Fernández Gil, 3'48.
Isidoro García Rodríguez, 5'38.
Isabelino García García, 4'35.
Alvaro Pardo Mozos, 5'26.
Salustiano Rodríguez García, 5'80.
Zoilo Salvador, Quintano, 0'78.
Bernardo Tarrero Sendino, 3'48.
Juan Rufino Vicario, 2'90.
Juan Buzón Villa, 7'25.
Natalio González Gómez, 3'61.
Antonio Moras, 2'01.
Juan Rodríguez Gutiérrez, 4'64.

Itero de la Vega

Antonio Abad, 8'70 pesetas.
María Gil, 3'50.
Celedonio Quijada, 31'04.
Julian Estébanez, 4'35.
Manuel Estébanez, 4'35.
Mariano Vivás, 33'64.
Tadeo Soto, 13.
Tomás Fráñe, 2'80.
Gregoria López, 7'54.
Aniceto López, 5'70.
Macario Escudero, 2'60.
Julio Francés, 3'19.
Benito Hierro, 6'67.
Eugenio Manrique, 2'90.
Francisca Sáez, 0'58.
Elvira Ordóñez, 11'88.

Lantadilla

Mariano Cruzado, 5'48 pesetas.
Bibiana Centeno, 4'04.
Lucía Lobo, 12'18.
León Pérez, 6'40.
Félix Villaizán (herederos), 9'53.
Ildefonso Caballero, 4'44.
Manuela García, 1'66.
Leoncio Puebla, 35'91.
Blas Antolín, 2'70.
Domitila Azpeleta, 13'56.
Melitona Gatón, 1'68.
Melitón González, 0'82.
Vicente Martín, 1'24.
Angel Serna, 1'27.
Dionisio Santa María, 0'36.
Angel Delgado, 0'85.
Faustino Gallardo,

Melgar de Yuso

Blas Antolín, 2'70 pesetas.
Domitilo Azpeleta, 13'56.
Melitona Gatón, 1'68.
Melitón González, 0'82.
Vicente Martín, 1'24.
Angel Serna, 1'27.
Domiciano Santa María, 0'36.
Angel Delgado, 6'60.
Faustino Gallardo, 0'85.

Palacios del Aloor

Juan Cuena Diez, 45'92 pesetas.
Benita González Tejido (herederos), 35'88.
Juan Rey (herederos), 74'60.
Joaquín Santos, 30'28.
Braulio Diez (herederos), 12'76.
Sotero Fernández, 1'16.
Mariano González Ordóñez, 1'39.
Gabriel Pérez Abad, 6'03.
José San Miguel, 5'40.

Piña de Campos

Juan Pinta García, 13'24 pesetas.
María Pinta Mediavilla, 7'07.
Blas Torres Alconero, 3'52.
Andrés Valles Sánchez, 3'74.
Victor Villegas Valles, 9'25.
Severiano Villegas González, 44'60.
Pablo Pinta Pinta, 8'86.
Herminio Sánchez García, 168'34.

Ribas de Campos

Fructuoso Maté, 8'82 pesetas.
Rafael Ramos, 6'96.
Constantino Arias, 1'71.
Victoriano Alonso, 1'17.
José Garrido Rubio, 6'67.
Pablo Merino, 6'14.
Herminio Ortega, 5'74.
Antolín Sevilla, 15'80.

Santoyo

Julian Andrés Pérez, 0'36.
Guillermo Ruiz, 124'02.
Fernando Távira Muñoz, 7'40.
Lorenzo Vargas, 13'73.
Ignacio Aguado, 8'92.
María Amo Muñoz, 2'96.
Pablo Alonso, 4'80.
Andrés Castaño, 10.
Basilisa Carrera, 5'20.
Francisca Castaño, 12'24.
Timoteo Duque, 13'72.
Isidoro Fernández, 4'48.
Vicente García, 4'80.
Zósimo García, 34'88.
Mariano Guadilla, 4'80.
Antonio Hoyos Oil, 20'40.
Aristóbulo Llorente, 6'40.
Clara Martínez, 17.
Francisco Martínez, 17'25.
Manuel Molledo, 8'92.
María Martínez, 15'92.
Saturnino Martínez, 10'76.
Victor Nava, 3'32.
María Osorno y otros, 15'21.
Francisco Paisán, 7'40.
Julian Pérez Martínez, 14'10.
Marcelo Plaza, 9'28.
Paula Polvorosa, 11'12.
María Pérez Palacios, 11'88.
Trófilo Pérez, 2'42.
Fernando Ruiz, 3'54.

Domingo Torres, 6'32.
Silvano Tejedo, 4'48.

Támara

Esteban Calleja Corral, 20'42 pesetas.
Alejandro Gallardo, 2'60.
Bonifacio García, 8'43.
Mariano y Juliana García, 19'42.
Nicolás García Fernández, 8'20.
Jesús Pérez Palacios, 19.
José Rey Salomón, 7'20.
Albino Carrera Sánchez, 6'40.
Felipe Corral, 35'28.
Quintila Delgado, 8'37.
Máximo González Aparicio, 6'86.
Nemesio González Miguel, 10'72.
José Hidalgo García, 29'30.
Epifanio Marcilla, 12'93.
Julian Mediavilla, 10'77.
Roque Mediavilla, 11'62.
Justa Ortega, 5'35.
Felisa Rojas, 22'36.
Gerardo Suazo, 9'77.
Claudio Sánchez, 18'77.
José Sánchez Pérez, 14'54.
Manuel Sánchez Pinta, 2'32.
Evilasio Val Rojas, 18'58.

Torquemada

Anselmo Acitores Esteban, 17'88 pesetas.
Gregoria Aparicio, 12'79.
Gaudencio Ausín Bustos, 29'78.
Melquiades Acitores Rojo, 2'20.
Alejandro Benito Delgado, 4'19.
Francisco de Bustos,
Lorenzo Balbás Diez, 2'20.
Gregorio Domínguez Villahoz, 6'29.
José Domínguez Alonso, 16'15.
Hermenegildo Fuente, 18'32.
José Galego Arnuncio, 7'22.
Agapito Infante Núñez, 30'90.
Mariano Martínez, 22'76.
Ignacio Pellejero Val, 11'69.
Isabel Pellejero Vega, 11'37.
Emilia Rojas Vega, 6'40.
Florentina Ríos Blasco, 21'42.
Fidel Villahoz, 4'85.
Paulino Villahoz González, 4'19.
R. Martínez Val, 2'43.
Pablo Chicote González, 4'87.
Valentín Carrasco, 36'76.
Eliseo García, 3'52.
Pedro García García, 15'34.
Pedro Illana Vallejo, 3'42.
Valentín Illana, 3'52.
Tomás Prieto Pérez, 38'66.
Artemio Román, por su hijo o esposa, 36'20.

Isidoro Rincón Cano, 14'58.
Valeriano Ruiz, 1'76.

Alejandro Sendino, 11'27.
Eustaquio Salazar Pérez, 7'97.
Avelino Baranda, 5'84.

Valbuena de Pisuegra

Diego Ruiz Diez, 3'20 pesetas.
Bernabé Ruiz Turzo, 19'70.
Petra Ruiz Sánchez, 5'80.
Emilio Sendino Arnáiz, 6'40.
Eusebio Sendino Arnáiz, 9.
Vicente Ruiz Sendino, 5'80.

Valdeolmillos

Polonia Estébanez, 21'88 pesetas.
Cesáreo Villoldo, 6'73.
Lupicinio Borro, 1'50.
José Diez García, 5'30.
Eusebio Salido, 2'30.
Domingo Pérez, 9'20.

Valdespina

Lorenzo Antolín, 31'49 pesetas.
Ezequiel Molledo, 11'02.
Agustín Quijada Fernández, 18'28.
Filomeno San José, 5'22.
Toribio Quijano Fernández, 6'96.
Juan Crespo, 1'59.
José Alonso Molledo, 2'88.
Aniceto Diez, 3'89.
Juan García Mancho, 46'80.
Mariano Santos, 18'19.
Valeriano Tarrero, 23'50.

Villalaco

Gregorio Aguado Aguado, 5'62 pesetas.
Félix Aguado, 0'80.
Gaspara Alonso, 12'24.
Cándido Alonso, 1'02.
Eusebio Alvarez (herederos) 8'42.
Gregorio Alonso, 4'46.
José Alonso, 1'30.
Josefa Alonso, 1'64.
Vicente Alonso (herederos) 0'86.
Miguel Calvo (herederos), 0'16.
Mariano Santos, 1'36.
María Colmenero, 2'80.
Tomasa Colmenero (herederos) 0'62.
Pedro Diez (herederos), 1'44.
Vicente Erulta (herederos), 5'18.
Alejandro Gallardo, 2'16.
Felipe Gallardo, 2'98.
Juliana García, 2'54.
María Gutiérrez (herederos), 1'86.
José Juárez Sierra, 11'42.
Miguel Martín Sendino, 0'30.
Ladislao Mazo (herederos), 0'24.
Serapio Muñoz, 11'22.
Antolino Orejón, 4'98.
Marcelino Ortega, 1'10.
Ramiro Parra, 18'38.
Mariano Pérez Pérez, 2'48.
Josefa Plasencia, 0'14.
Miguel Parra (herederos), 0'24.
Francisco Rebollo, 0'30.
Gumersindo Rodríguez, 1'26.
Petra Ruiz, 0'20.
Quintina Sáez, 1'12.
Emeterio Salas, 0'46.
Celestino Salas, 0'38.
Eleuterio Santos, 2'20.
Mariano Santos, 3'80.
Melchor Santoyo, 6'32.
Demetrio Sendino, 1'56.
Gervasio Sendino, 2'20.
Pedro Sendino (herederos), 0'38.
Marcelo Sendino (herederos), 1'34.
Severiano Sendino (herederos), 0'46.
Sinforosa Sendino, (herederos) 0'56.
Luciano Sierra Abad, 9'60.
Casimiro Sierra, 10'56.
Nicolasa Sendino, 3'45.
Agapito Sierra, 0'08.
Lucidio Sierra Diez, 26'07.
Cristina Sierra, 3'53.
Cirilo Sierra, 0'12.
Juana Tito, 1'10.
Felipe Tintorero, 4'92.
Sofía Valdivieso, 0'92.
Eusebio Villaizán, 0'08.
Desconocidos, 78'01.

Villamediana

Jerónima Bravo Maté, 9,90 pesetas.
Manuel Cordovilla, 7'25.
Juan Estepar, 7'25.
Domingo Fernández, 43'65.
Francisco Fernández, 22'04.
Marcelino Gutiérrez, 19'85.
María Gutiérrez Llanos, 29'28.
Severiano Gómez, 46'46.
Fidela Illana, 6'70.
Manuel Maté Cordovilla, 42'48.
Jerónimo Maté, 42'70.
Eladio Maté, 4'80.
Patricio Rastrilla, 0'45.
Gregorio Rastrilla, 4'95.
Atanasio Rodríguez, 53'40.
Mariano Tejedo, 75'12.
Eugenio Tejedo, 11'04.
José María Alvarado, 18'04.
Nicolasa Amor, 0'85.
Francisco Amor, 12'14.
Emilio de Bustos, 25'08.
Julian de Bustos, 9'35.
José Calleja, 6'58.
Tomás Cepeda, 5'93.
Saturnino Cerrato, 6.
Eleodoro Gil, 6'10.
Martiriano Maté, 5'30.
Mariano Martínez, 4'50.
Prócuro Ortega, 8'25.
Jerónimo Pastor, 9'53.
Silvestre Pérez, 1'75.
Andrés Ramos, 4'41.

Carlos Rodríguez, 0'55.
Octaviano Rioja, 0'83.
Emilio Valdeolmillos, 5'51.
Julio Valdeolmillos, 7'71.

Villodre

Patricio Castaño, 7'01 pesetas.
Gabriel Calvo, 1'16.
Pablo Gutiérrez, 0'64.
Mariano Moreno, 5'07.
Pedro Manrique, 2'32.
Eleuterio Sánchez, 9'07.
Victoriano Vargas, 13'24.

Villodrigo

Jacinto Alonso, 1'73 pesetas.
Antonio Blanco, 1'71.
Eugenio Balbás, 5'20.
Agapito Cábria, 18'18.
Benito Delgado, 9.
José Galán, 0'34.
Hilario Madruga, 7'05.
Nicolasa Mozos, 14'16.
María Martínez, 1.
Santiago Melchor, 2'02.
Cirilo Olmo, 6'55.
Zacarias Palacín, 2'45.
Benito Bravo, 12'54.
Eugenio Balbás, 14'76.
Julian Caminero, 1'70.
Donato Antón, 1'73.
Baldomero Alvarez, 5'20.
Fulgencio Acitores, 7'60.
Pascual Alvarez, 2'70.
Aureliano Alvarez, 2'70.
Florentino Andrés, 5'20.
Segundo Andrés, 9'75.
Ezequiel Arribas, 5'20.
Ursicino Acitores, 17'70.
Higinio Blanco, 2'70.
José Blanco, 2'70.
Pantaleón Balbás, 2'08.
Cipriano Bermejo, 1.
Clemente Blanco, 9'02.
Luis Balbás, 3'38.
Justino Balbás, 4'85.
Angel Brezo, 1'56.
Emiliano Cábria, 3'35.
Gregorio Cábria, 3'35.
Cándido Cábria, 3'35.
Antonio Cábria, 10'30.
Nicanor Cábria, 5'01.
Ezequiel Cábria, 2'70.
Agapito Carlón.
Zenón García, 2'10.
Pedro González, 2'70.
Martín González, 2'10.
Francisco García, 5'55.
Cándido González, 13'80.
Hilario González, 3'80.
Eusebio González, 2'10.
Francisco González, 1'36.
Juan Hernández, 5'20.
José Iglesias, 4'15.
Conde de Isla, 6'94.
Andrés Jalón, 54'27.
Patricio Molinero, 6'20.
Lorenzo Martínez, 0'70.
Sebastiana Mozos, 2'40.
Teodoro Mozos, 2'08.
Luis Montoya, 0'70.
Nemesio Montoya, 0'70.
Lucio Mariscal, 1'40.
Santos Montoya, 2'10.
Clemente Montes, 6'90.
Luis Miguel, 15'90.
Deogracias Ortega, 7'60.
Aniceto Peña, 2'70.
Félix Pérez, 4'18.
Leandro Valdecañas, 10'50.
Victor Valderrama, 2'15.
Marceliano Valderrama, 2'15.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astudillo 17 de Noviembre de 1930.
—El Recaudor, Gregorio del Hoyo.